

Se comunica a todos los partícipes de la Comunidad de Usuarios de aguas subterráneas masa de medina "Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas "Covadonga", conforme a lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por medio del presente comunica que, habiéndose aprobado los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá la Comunidad de Usuarios, se depositarán los mismos por término de treinta días naturales en la Secretaría de los Ayuntamientos de Alaraz, Malpartida, Salmoral, Santiago de la Puebla, Gajates, Macotera, Tordillos, Pedrosillo de Alba, Aldeaseca de la Frontera, Garcihernandez, Coca de Alba, Ventosa del río Almar, Nava de Sotrobal, Peñaranda de Bracamonte, Peñarandilla, Alconada, y Aldeaseca de Alba, Masa de agua subterránea Salamanca, durante el plazo de treinta (30) días, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello.

Aldeaseca de Alba, 15 de septiembre 2025.–El presidente,

Oscar Ruano Delgado

